**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-10AA-1024-0084 SERVICIO DE JARDINERÍA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC) – LOTE 3 ESTADIO DE LA JUVENTUD DE GRANADA, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 39.599,82 € (IVA excluido)**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 30 de septiembre de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 28 de noviembre de 2024, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

**TERCERO.-** El valor estimado del procedimiento es de 465.458,24 € IVA no incluido (para 3 lotes). El valor estimado se ha calculado teniendo en consideración la suma del presupuesto máximo de licitación IVA no incluido, la posibilidad de prórroga de 24 meses. El valor estimado por lote es el siguiente:

| Lote | Valor estimado |
|---|---|
| Lote 1. | 201.349,40 |
| Lote 2. | 184.909,20 |
| Lote 3. | 79.199,64 |

**CUARTO.-** Se remite el anuncio de licitación al DOUE el 2 de diciembre de 2024, habiéndose publicado el 4 de diciembre de 2024. Se publica anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública el 4 de diciembre de 2024, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 7 de enero de 2025.

**QUINTO.-** Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

| NIF | Razón social | Fecha presentación oferta | Lotes a los que presenta oferta |
|---|---|---|---|
| 26245552E | SAUL LAGUNA FERNÁNDEZ | 10/12/2024 12:21 | 3 |
| A28517308 | EULEN, S.A. | 03/01/2025 11:43 | 3 |
| B23759350 | VIVEROS QUEJARDIN 2008, S.L. | 05/01/2025 13:47 | 2 |

**SEXTO. -** Conforme el apartado 2.4.3 del pliego de cláusulas particulares del Expediente C101-10AA-1024-0084, se propone la exclusión realizada en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

| **Orden** | **Razón social** | **Motivo de exclusión** |
|---|---|---|
| 1 | SAUL LAGUNA FERNÁNDEZ | No ha presentado la completa la documentación requerida en el sobre B como oferta técnica. |

**SÉPTIMO.–** En relación al lote 3 Estadio de la Juventud de Granada, con fecha 4 de febrero de 2025, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación resultante de la valoración de la única oferta admitida que se refleja a continuación:

| Empresa Licitadora | Oferta técnica | Oferta económica | Total |
|---|---|---|---|
| EULEN, S.A. | 50,75 | 45,00 | 95,75 |

**OCTAVO.-** Vista la propuesta, con fecha 5 de febrero de 2025, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

**NOVENO.-** Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 5 de febrero de 2025, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente C101-10AA-1024-0084, "SERVICIO DE JARDINERÍA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC) – LOTE 3 ESTADIO DE LA JUVENTUD DE GRANADA, - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa EULEN, S.A., por TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (33.600,00 euros), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

**SEGUNDO.-** Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Alejandro Camps Olmedo, Director de la Ciudad Deportiva Javier Imbroda y Estadio de la Juventud de Granada, a los efectos que se determinan en el art. 62 de la LCSP.

**TERCERO.-** Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 20 de febrero de 2025

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.